

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Núm.VIII/2000/793

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. CUETO NUÑEZ MIGUEL EMERIO, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

RESULTANDO

- 1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al C. CUETO NUÑEZ MIGUEL EMERIO, la categoría académica de Profesor Asociado "C", establecida en el artículo 20 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.
- 2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

CONSIDERANDO

I. El C. CUETO NUÑEZ MIGUEL EMERIO, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: no obstante tener cumplidos suficientemente los requisitos establecidos en el artículo 21, se le ubica en una categoría inferior.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que de la revisión de su expediente, se da cuenta de que fue debidamente evaluado de

Am

AV.JUÁREZ 976 (piso 11), SJ. CP. 44100
TEÜS. (91-3):825 66 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233

TEL/FAX. (91-3) 825 79 72

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

conformidad con la tabla de puntaje del R.I.P.P.P.A. En mérito de lo anterior, se ratifica la resolución del 1º de octubre de 1999.

- III. El recurrente C. CUETO NUÑEZ MIGUEL EMERIO, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.
- IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que efectivamente acredita el elemento cualitativo de participación en grupos técnicos de apoyo, mismo que queda registrado en la nueva hoja de evaluación anexa al presente. En mérito de lo anterior si procede la promoción a una categoría superior.
- V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, efectivamente reúne los requisitos establecidos en el artículo 22 apartado B, del Estatuto de Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular "B".



VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:



PROPOSICIONES

PRIMERA: Se <u>REVOCA</u>, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. CUETO NUÑEZ MIGUEL EMERIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CUETO NUÑEZ MIGUEL EMERIO, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Sayula del Sistema de Educación Media Superior.

AM

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100 S. (91-3) \$25 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233 TEL/FAX. (91-3) 825 79 72 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifiquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL CONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZÁLEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC, ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILL SECRETARIO

INIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CU* 120 GENERAL INIVERSITA DI

Dictamen de recurso de revisión del C. CUETO NUNEZ MIGUEL EMERIO